UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO

Trabajo de Integración Curricular Modalidad Proyecto de Investigación Previo la obtención del Título de Abogada

Tema:

"Análisis jurídico de la normativa que regula el uso y aplicación de la medicina alternativa en el sistema nacional de salud Ecuatoriano"

Autora:

Pamela Estefanía Cordero Chávez

Tutor del Proyecto de Investigación:

Dra. Angélica María Gaibor Becerra

Guaranda-Ecuador

2024

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **Doctora Angélica María Gaibor Becerra** en mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo Directivo, bajo juramento **CERTIFICO:** que la señorita **PAMELA ESTEFANÍA CORDERO CHÁVEZ,** egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogada; con el tema: **"ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL USO Y APLICACIÓN DE LA MEDICINA ALTERNATIVA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD ECUATORIANO";** mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente,

Dra. Angélica María Gaibor Becerra

Tutora

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD

DE AUTORÍA

Yo; **PAMELA ESTEFANÍA CORDERO CHAVEZ**, egresada de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto, con el tema: **"ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL USO Y APLICACIÓN DE LA MEDICINA ALTERNATIVA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD ECUATORIANO"**; es de mí autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, así como de artículos de la legislación ecuatoriana para el presente trabajo investigativo.

Atentamente,

NOTARIA TERCERA
Msc. Ab. Henry Rojas Narváez
GUARANDA - ECUADOR

Autora

Pamela Estefanía Cordero Chávez

NOTARIA TERCERA
Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez
GUARANDA - ECUADOR

rio...

N° ESCRITURA 20240201003P01651

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: CORDERO CHAVEZ PAMELA ESTEFANIA

INDETERMINADA DI: 2 COPIAS

H.R.

Factura: 001-006- 000006353

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Junio del dos mil veinticuatro, **ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda,** comparece la señorita **CORDERO CHAVEZ PAMELA ESTEFANIA**, de estado civil soltera de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudadela la Humberdina de la parroquia veintimilla del Cantón Guaranda Provincia Bolívar, con celular número (0959717870), su correo electrónico es pamestefania23@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien de obligarse y de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidas por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente manifiesto que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado **"ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL USO Y APLICACIÓN DE LA MEDICINA ALTERNATIVA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALID ECUATORIANO"**; Es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, previo a la obtención del título de Abogada de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

CORDERO CHAVEZ PAMELA ESTEFANIA

C.C. 0202170387

AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA



NOMBRE DEL TRABAJO

Tesis Pamela Cordero.docx

AUTOR

Pamela Cordero

RECUENTO DE PALABRAS

12173 Words

RECUENTO DE CARACTERES

67538 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

54 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

358.7KB

FECHA DE ENTREGA

Jun 18, 2024 11:40 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 18, 2024 11:42 AM GMT-5

3% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 3% Base de datos de Internet
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 0% Base de datos de trabajos entregados

Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 108 palabras)

DERECHOS DE AUTOR

Yo; Pamela Estefanía Cordero Chávez, portador de la Cédula de Identidad No 0202170387, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **Análisis jurídico de la normativa que regula el uso y aplicación de la medicina alternativa en el sistema nacional de salud Ecuatoriano,** Modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Pamela Estefanía Cordero Chávez

Autora

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico exclusivamente a Dios, a mi madre, abuelos y hermanas quienes han sido un pilar fundamental en mi vida y sobre todo en mi carrera, así mismo me han apoyado para poder lograr mis objetivos y mis metas establecidas, de manera en especial también a mi tutora Doctora Angelica Gaibor docente de la Universidad Estatal de Bolívar ya que con su paciencia y sabiduría ha sabido transmitir sus conocimientos y me ha guiado en el desarrollo del presente proyecto y a todos mis docentes quienes han sido luz en este camino para poder llegar a formarme como abogada.

Pamela Estefanía Cordero Chávez

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por darme salud, vida y sabiduría para poder avanzar en mi carrera este trabajo es gracias a las personas que estuvieron a mi lado, quienes creyeron en mí y no permitieron que me rinda. Sin su ejemplo de superación y perseverancia no hubiera llegado hasta aquí. Sin duda alguna todo lo que han hecho por mi ha dado un productivo resultado.

A mi madre por ser un pilar fundamental ha sido mi soporte para continuar de pie y a mis abuelitos queridos su cariño incondicional y apoyo han sido luz en todo este proceso. A mis hermanas por confiar en mí y motivarme a soñar en grande.

El más grande agradecimiento va para mi tutora Dra. Angelica Gaibor, su ejemplo de sabiduría y conocimiento hizo que cada día amara más mi carrera. Que orgullo es haber tenido una docente tan preparada, pero sobre todo tan humana, su guía y acompañamiento hicieron que esto fuera posible. Me siento muy agradecida de que me guiara en este proyecto.

Pamela Estefanía Cordero Chávez

Índice.

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA..... I
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA II
DEDICATORIA III
AGRADECIMIENTO V
TITULO:..... 1
CAPITULO I 2
1. PROBLEMA 2
1.1 Título 2
1.2 Resumen..... 2
Abstract..... 4
1.3 Introducción 6
1.4 Planteamiento del Problema 9
1.5 Formulación del Problema 9
1.6. Hipótesis..... 10
1.7. Variables..... 10
1.7.1. Variable Independiente..... 10
1.8. Objetivos 11
1.8.1. Objetivo General 11
1.9. Justificación..... 12
CAPITULO II 14
2.1. MARCO TEÓRICO..... 14
2.1.1. La medicina alternativa. 14
2.1.2. La medicina ancestral..... 17
2.1.3. Interculturalidad en la salud en el estado ecuatoriano. 22
2.1.4. Tipos de medicina alternativa y ancestral..... 24
2.1.5. Legalización de la medicina alternativa y ancestral en el estado ecuatoriano... 26
CAPITULO III 34
3. METODOLOGÍA 34
3.1. Método de la Investigación..... 34
La metodología utilizada en este proyecto de investigación es la que a continuación se detalla: 34
Diseño de la Investigación..... 35
3.2 Tipo de Investigación 36

3.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación 36
3.4 Criterio de Inclusión y Criterio de Exclusión 38
3.5. Población y Muestra 38
CAPITULO IV 39
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 39
4.1 Resultados 39
4.2 Entrevista 39
4.3 Encuestas 46
4.4 Discusión 54
CAPÍTULO V 56
5. Conclusiones y Recomendaciones 56
5.1. Conclusiones 56
5.2 . Recomendaciones. 57
Bibliografía 58
Lexigrafía 61

TITULO:

"ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL USO Y APLICACIÓN DE LA MEDICINA ALTERNATIVA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD ECUATORIANO"

CAPITULO I

1. PROBLEMA

1.1 Título

"ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL USO Y APLICACIÓN DE LA MEDICINA ALTERNATIVA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD ECUATORIANO"

1.2 Resumen

En este trabajo de investigación que lo he titulado : "Análisis jurídico de la normativa que regula el uso y aplicación de la medicina alternativa en el sistema nacional de salud ecuatoriano"; pretendo determinar la necesidad que existe de regular varias prácticas del uso de la medicina alternativa; la misma que en los últimos tiempos es cada vez más utilizada en todos los sectores sociales; y al ser el derecho a la salud una consagración constitucional como derecho de cada una de las personas es deber del estado velar porque este sea inminente y debe dictar políticas públicas sustentadas por una normativa objetiva que permita que la utilización de medicina alternativa sea efectiva y no lesione bajo ninguna circunstancia la salud de las personas.

Actualmente en la Ley Orgánica de Salud del Ecuador que se encuentra vigente, en su artículo 6 literal 26, se determina la responsabilidad del Ministerio de Salud Pública para establecer políticas que desarrollen y potencien la práctica e investigación de la medicina tradicional, ancestral y alternativa; y en su artículo 189 promulga el respeto al desarrollo de la medicina tradicional y alternativa y su integración en los procesos de enseñanza-aprendizaje; más sin embargo si bien la normativa tiene una disposición a nivel general; es necesario puntualizar aspectos

importantes para proteger la integridad física de los seres humanos al momento de aplicar la medicina ancestral que en la actualidad ha ido en aumento ante la resistencia de la población de utilizar.

El derecho a la salud como ya se explica debe ser protegida de manera obligatoria por el estado y normar el uso de la medicina alternativa es importante por cuanto bien conocemos que las leyes sirven para regular los comportamientos sociales, evitar excesos, poner límites, establecer disciplinadamente parámetros sobre los cuales se debe actuar; más aún cuando se trata de la salud de la población.

La metodología de la investigación de tipo cualitativa y cuantitativa, con el método dogmático e interpretativo de la norma constitucional y legal, pues a través de estos métodos se ofrece una respuesta al problema tratado a partir de lo que cree la mejor reconstrucción posible permitida por el material jurídico que tiene a disposición; además Los hechos o fenómenos sociales estudiados en este trabajo son medibles y cuantificables mediré y estableceré relaciones causales entre las variables, para explicar el problema de estudio y la realidad social actual.

Palabras clave: Derecho a la Salud, Medicina Alternativa, Integridad Física, Ley Orgánica de Salud.

Abstract

In this research work, which I have titled: "Legal Analysis of the Regulations Governing the Use and Application of Alternative Medicine in the Ecuadorian National Health System" I aim to determine the necessity of regulating various practices regarding the use of alternative medicine; which in recent times is increasingly used in all social sectors, and since the right to health is a constitutional provision as the right of each individual, it is the duty of the state to ensure that this is imminent and should dictate public policies supported by objective regulations that allow the use of alternative medicine to be effective and not to harm, under any circumstances, the health of individuals.

Currently, in the Organic Health Law of Ecuador, which is in force, in its article 6, literal 26, it determines the responsibility of the Ministry of Public Health to establish policies that develop and enhance the practice and research of traditional, ancestral, and alternative medicine; and in its article 189, it promotes respect for the development of traditional and alternative medicine and its integration into teaching-learning processes. However, while the regulations have a general provision, it is necessary to specify important aspects to protect the physical integrity of human beings when applying ancestral medicine, which has been increasing due to the resistance of the population to its use.

The right to health, as already explained, must be mandatory protected by the state, and regulating the use of alternative medicine is important because we are well aware that laws serve to regulate social behaviors, prevent excesses, set limits, and establish disciplined parameters on which to act; even more so when it comes to the health of the population.

The research methodology is qualitative, utilizing the dogmatic and interpretative method of constitutional and legal norms. Through these methods, a response to the problem addressed is offered based on the best possible reconstruction allowed by the legal material available. Furthermore, since the facts or social phenomena studied in this work are measurable and quantifiable, I will measure and establish causal relationships between variables to explain the problem under study and the current social reality.

Keywords: Right to Health, Alternative Medicine, Physical Integrity, Organic Health Law.

1.3 Introducción

Es de conocimiento público que la Constitución del Ecuador garantiza las prácticas de salud ancestral y tradicional mediante el reconocimiento, respeto y promoción del uso de sus conocimientos, medicinas e instrumentos, que requieren los pueblos y nacionalidades en el territorio nacional; así también reconoce practicas alternativas a las científicamente probadas y que se las usa como alternativa para curar, sanar o prevenir enfermedades en el ser humano.

El Sistema de Salud de Ecuador reconoce la complementariedad de la medicina tradicional ancestral o "alternativa" y la medicina convencional; más sin embargo la primera no se encuentra regulada legalmente como se debería para poder controlar un ejercicio irresponsable y desmedido que en muchos casos ha provocado hasta la muerte.

El Ministerio de Salud Pública mediante Acuerdo Ministerial No. 00005001 Segundo Suplemento del Registro Oficial No.317, 22 de Agosto 2014; y con última reforma dictada mediante Acuerdo 00005209 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial 428, 30-I-2015; expide el Reglamento que Regula el Ejercicio de los Profesionales Especialistas en Medicinas Alternativas; así también mediante Acuerdo ministerial No. 00000037 de fecha 25 de Abril del 2016, publicado en el Registro Oficial No. 755 de fecha 16 de mayo del 2016; expide la: "Normativa Para el Ejercicio de las Terapias Alternativas"; estas entre otras normativas emanadas desde el organismo de la función ejecutiva que dicta la política pública en materia de salud y que controla el ejercicio de la práctica de la medicina convencional y la tradicional o alternativa.

Legalmente sería indispensable contar con una Ley de Medicina Ancestral y Alternativa que regule este tipo de prácticas y la cual en un solo cuerpo normativo tratado en la Asamblea Nacional regule este tipo de prácticas; cumpliendo así con el rol del estado de cuidar por la salud y bienestar de sus ciudadanos y no dejando que estas prácticas sean cumplidas al libre albedrío de la población; recordemos que es el máximo deber del estado velar por la salud y la vida de sus ciudadanos.

Aquí radica el problema de mi investigación, hacer un análisis de la estructura jurídica y del tipo de normativa que regula la medicina alternativa o ancestral en el Ecuador, la misma que no debe estar desparramada sino organizada en una Ley que permita planificar de mejor manera su funcionamiento, regular los usos de la misma, controlar los tipos de terapia, ampliar técnicamente las prohibiciones, establecer infracciones y sanciones con objetividad; todo esto en función del bienestar de la población.

La importancia en la investigación de este tema desde la perspectiva netamente jurídica es relevante por cuanto la aplicación de la medicina alternativa cada vez es más alta en la población, motivo por el que el estado ecuatoriano en cumplimiento de su deber debe regular su uso no solo de manera parcial sino puntualizando registros de personas que la aplican, requerimientos básicos sanitarios para su aplicación, establecer limitaciones, aplicar controles constantes de resultados y seguimiento a pacientes: en la medicina tradicional se los lleva y su control es absolutamente estricto; es así, que por ser una medicina alternativa y que va más allá de los científicamente comprobado, que su fundamento se encuentra en una aplicación ancestral que va de la mano de las costumbres de las diferentes civilizaciones y que han ido estableciendo tratamientos no solo para la mente sino también para el cuerpo; un ejemplo práctico es de las mujeres embarazadas en las comunidades que muchas

veces se niegan a acudir a una casa de salud cuya decisión en varios casos trae consigo consecuencias graves como la muerte materno infantil. La necesidad de regular jurídicamente un comportamiento humano es vital en las sociedades más aún si se trata de la salud, bienestar e integridad de los seres humanos.

1.4 Planteamiento del Problema

En Ecuador la Medicina Alternativa ya se ha normalizado debido a que cada vez las personas las utilizan con mayor frecuencia, no solo para complementar a la Medicina Tradicional sino también gracias a sus beneficios en la salud, su utilización va siendo más común y su uso no tiene restricciones, hasta el punto de que ya se utiliza la marihuana como sustancia medicinal ya sea en hojas o transformada en gotas, cremas, ungüentos, etc.

Según ha explicado, actualmente en el país la Medicina Alternativa está clasificada en dos grupos: la Medicina Alternativa que la ejercen por médicos que tienen título de cuarto nivel con especialización en Acupuntura, Homeopatía y Terapia Neural; y las terapias alternativas, que están conformadas por la Naturopatía, la Fitoterapia y Terapia Floral, entre otras técnicas.

La Organización Mundial de la Salud reconoce la aplicación de la medicina alternativa para tratar problemas de salud, pero el marco jurídico que ampara su utilización es reducido en el estado ecuatoriano y se concentra más en el Registro Sanitario de determinados productos, así como normar el ejercicio de las terapias alternativas.

1.5 Formulación del Problema

¿La aplicación de la medicina alternativa si bien es reconocida en el estado ecuatoriano, está se encuentra correctamente regulada en el marco jurídico estatal para salvaguardar el derecho constitucional a la salud de los ecuatorianos?

1.6. Hipótesis

¿La normativa existente con respecto a la aplicación y uso de la medicina alternativa en el estado ecuatoriano se encuentra en armonía con la declaratoria constitucional del derecho a la salud de los ciudadanos, cumpliendo su obligación de proteger la integridad física de sus ciudadanos?

1.7. Variables

1.7.1. Variable Independiente

Declaratoria Constitucional del derecho a la salud.

1.7.2. Variable Dependiente

La normativa existente con respecto a la aplicación y uso de la medicina alternativa en el estado ecuatoriano protege de manera integral a sus ciudadanos.

1.8. Objetivos

1.8.1. Objetivo General

Analizar jurídicamente la legalidad del uso y aplicación de la medicina alternativa en el sistema nacional de salud ecuatoriano; con la finalidad de determinar si esta se encuentra correctamente regulada para salvaguardar el bienestar y la salud de los ciudadanos.

1.8.2. Objetivos Específicos

- Realizar un análisis jurídico del reconocimiento de la aplicación de la medicina ancestral en la legislación ecuatoriana.
- Determinar la normativa que regula el uso y aplicación de la medicina ancestral en el estado ecuatoriano.
- Analizar el rol de la autoridad sanitaria nacional del Sistema Nacional de Salud en el uso, aplicación y control de la medicina alternativa.

1.9. Justificación

El estudio sobre la normativa que regula el uso y aplicación de la medicina alternativa en el sistema nacional de salud ecuatoriano representa una investigación pertinente y necesaria en el contexto actual; se debe destacar que la medicina alternativa y complementaria ha ganado reconocimiento y popularidad en el ámbito de la salud, y su integración en los sistemas de salud convencionales es un tema de creciente interés tanto para profesionales como para usuarios.

La justificación de esta investigación radica en la importancia de comprender y evaluar el marco normativo que regula la medicina alternativa en el sistema de salud ecuatoriano; esto permite identificar vacíos legales, inconsistencias o áreas de mejora en la regulación existente. Además, ofrece la oportunidad de examinar la relación entre las prácticas de la medicina alternativa y los estándares legales de atención médica en el país.

Este análisis jurídico está orientado a identificar los derechos y responsabilidades de los profesionales de la medicina alternativa, así como el acceso de los pacientes a estas prácticas, considerando los principios éticos y legales que deben regir cualquier servicio de salud; es necesario legalmente la comprensión de los procesos de integración, regulación y supervisión de la medicina alternativa dentro del sistema de salud nacional, promoviendo una visión integral y equilibrada de la atención médica.

Al examinar la normativa vigente y su aplicación práctica, se procura destacar la importancia de establecer lineamientos claros y eficaces que garanticen la seguridad, eficacia y calidad de la medicina alternativa en beneficio de la población ecuatoriana. Esta investigación no solo contribuirá al conocimiento legal en este

campo, sino que también puede proporcionar recomendaciones para mejorar la legislación existente y promover un acceso seguro y equitativo a la medicina alternativa dentro del sistema de salud nacional.

La importancia en la investigación de este tema desde la perspectiva netamente jurídica es relevante por cuanto la aplicación de la medicina alternativa cada vez es más alta en la población, motivo por el que el estado ecuatoriano en cumplimiento de su deber debe regular su uso no solo de manera parcial sino puntualizando registros de personas que la aplican, requerimientos básicos sanitarios para su aplicación, establecer limitaciones, aplicar controles constantes de resultados y seguimiento a pacientes: en la medicina tradicional se los lleva y su control es absolutamente estricto;

Por ser una medicina alternativa y que va más allá de los científicamente comprobado, que su fundamento se encuentra en una aplicación ancestral que va de la mano de las costumbres de las diferentes civilizaciones y que han ido estableciendo tratamientos no solo para la mente sino también para el cuerpo; un ejemplo práctico es de las mujeres embarazadas en las comunidades que muchas veces se niegan a acudir a una casa de salud cuya decisión en varios casos trae consigo consecuencias graves como la muerte materno infantil. La necesidad de regular jurídicamente un comportamiento humano es vital en las sociedades más aún si se trata de la salud, bienestar e integridad de los seres humanos.

CAPITULO II

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. La medicina alternativa.

La medicina alternativa se refiere a una amplia gama de prácticas médicas y sistemas de tratamiento que se utilizan en lugar de, o junto con, la medicina convencional; también conocida como medicina occidental, tradicional o alopática. Estas prácticas pueden incluir terapias basadas en hierbas, acupuntura, medicina tradicional china, homeopatía, quiropráctica, naturopatía, terapia de masajes, entre otros.

Si bien algunas personas encuentran beneficios en la medicina alternativa y la eligen como complemento o alternativa a la medicina convencional, es importante tener en cuenta que muchas de estas prácticas carecen de evidencia científica sólida que respalde su eficacia y seguridad. Además, algunas terapias alternativas pueden presentar riesgos para la salud o interferir con los tratamientos médicos convencionales.

El uso de la medicina alternativa a lo largo del tiempo ha sido una constante en la historia de la humanidad; antes de que existiera la medicina moderna basada en la ciencia, las personas confiaban en una variedad de prácticas y remedios para tratar enfermedades y promover la salud. Las culturas antiguas de todo el mundo tenían sus propias formas de medicina tradicional que se basaban en el conocimiento empírico y las observaciones de la naturaleza. Por ejemplo, la medicina tradicional china se remonta a miles de años y utiliza prácticas como la acupuntura, la fitoterapia que es el uso de hierbas medicinales, y el tai chi para promover el equilibrio y la salud.

Del mismo modo, la medicina ayurvédica de la India tiene una historia milenaria y se basa en la idea de mantener el equilibrio entre los tres doshas: vata, pitta y kapha para lograr la salud óptima. En otras partes del mundo, como en las culturas indígenas de América Latina, África y Oceanía, se han desarrollado sistemas de medicina tradicional que utilizan plantas medicinales, rituales y terapias específicas para tratar enfermedades y promover el bienestar.

Con la llegada de la medicina moderna y el desarrollo de la ciencia médica, muchas de estas prácticas tradicionales fueron desplazadas en favor de tratamientos más basados en evidencia y tecnológicamente avanzados. Sin embargo, en las últimas décadas ha habido un renovado interés en la medicina alternativa y complementaria, tanto en el contexto de la búsqueda de enfoques más holísticos para la salud como en respuesta a las limitaciones y efectos secundarios de la medicina convencional.

Hoy en día, la medicina alternativa y complementaria coexiste con la medicina convencional en muchas partes del mundo, y se ha convertido en una opción popular para algunas personas que buscan cuidado de la salud más personalizado y menos invasivo. Sin embargo, sigue siendo objeto de debate y controversia en cuanto a su eficacia y seguridad.

Una variedad de propuestas aparecidas en prestigiosas publicaciones propone varias conceptualizaciones de la medicina alternativa; unos autores independientes, la medicina complementaria se la define como el grupo de disciplinas terapéuticas y diagnósticas que existen fuera de las instituciones donde el sistema de salud convencional es brindado o enseñado.

Para Cochrane, la medicina alternativa es: “se entiende por medicina complementaria a todas aquellas prácticas y recursos de curación acompañadas de sus respectivas teorías y creencias, que no son intrínsecas al sistema de salud políticamente dominante de una sociedad o cultura en un periodo histórico determinado” (Cochrane, 2002)

Para la Organización Mundial de Salud, el uso de términos como “medicina alternativa y medicina complementaria”; responde a una clasificación otorgada en países donde no existe integración entre medicina tradicional y medicina occidental. la OMS, aquel vocablo debe referirse tanto a los sistemas de medicina tradicional -por ejemplo, la medicina tradicional china, el ayurveda hindú, y la medicina unani árabe-, así como a las diversas formas de medicina indígena no sistémicas (OMS, 2002).

El autor Jorge Nogales Gaete en su artículo científico titulado: “Medicina Alternativa y Complementaria”; afirma: “Como parte de la explicación a este fenómeno de aumento de uso de la MAC, como opción, podemos plantear como hipótesis que esta apertura a nuevas búsquedas de antiguas prácticas se ha visto favorecido, en general, con la globalización de la información, incluyendo noticieros de TV prácticamente universales, aumento de viajeros fuera de sus países de origen, la multiplicación de las actividades de intercambio cultural en el mundo y la radicalización y congruencia de los cultivadores de tendencias filosóficas englobables en el ambientalismo o naturismo - ecológico. Como explicaciones particulares, los pacientes que buscan la MAC aluden a carencias de la medicina convencional tales como: dificultad de acceso, poco tiempo de la consulta médica, deterioro de la relación médico-paciente, ausencia de resultados en algunas enfermedades crónicas o terminales (en aumento al mejorar la expectativa de vida), relevancia del diagnóstico tecnológico enfocado en definir una disfunción órgano-especifica de la enfermedad en detrimento de una visión integral del individuo.

Otro grupo hace su opción centrados en búsquedas de tipo espiritual, de crecimiento personal, de empoderamiento o entronizamiento del autocontrol y de experiencias trasformadoras, o incluso como la extensión del derecho de opción en artículos de consumo" (Nogales, 2004, p. 244)

Es indispensable consultar con un profesional de la salud antes de utilizar cualquier forma de medicina alternativa, especialmente si se está recibiendo tratamiento médico convencional para una condición médica; además es importante tomar decisiones informadas sobre la atención médica y evaluar críticamente la evidencia disponible sobre cualquier práctica médica, ya sea convencional o alternativa.

2.1.2. La medicina ancestral

La medicina ancestral se refiere a los sistemas de salud y curación que han sido utilizados por culturas y comunidades durante siglos, a menudo transmitidos de generación en generación; estos sistemas suelen estar arraigados en tradiciones culturales, prácticas rituales y conocimientos empíricos sobre plantas medicinales, terapias naturales y técnicas de sanación sin embargo su uso no tiene restricciones.

La medicina ancestral varía según la cultura y la región geográfica, pero comparte ciertos principios fundamentales, como la conexión entre el cuerpo, la mente y el espíritu, así como el uso de recursos naturales para mantener la salud y tratar enfermedades; estos recursos pueden incluir hierbas, minerales, prácticas de respiración, técnicas de meditación, masajes, acupuntura, entre otros.

En muchos casos, la medicina ancestral se ha combinado con prácticas y conocimientos médicos modernos para crear enfoques integrativos de salud que buscan aprovechar lo mejor de ambos sistemas; sin embargo, es importante tener en cuenta que no todas las prácticas de medicina ancestral son respaldadas por evidencia científica, y algunas pueden no ser seguras o efectivas en todas las circunstancias.

En la actualidad, hay un renovado interés en la medicina ancestral, tanto por su conexión con la naturaleza como por su enfoque holístico de la salud; sin embargo, es fundamental que cualquier práctica de medicina ancestral sea utilizada de manera responsable y en consulta con profesionales de la salud calificados.

El artículo 57 de la Constitución de la República; proclama: "Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora." (Constitución de la República, 2008, p. 26).

Así también en su artículo 362; dispone:

"La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes.

Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios." (Constitución de la República, 2008, p. 111)

La medicina ancestral en el estado ecuatoriano tiene profundas raíces en las tradiciones indígenas que han existido en la región durante milenios. Las culturas indígenas de Ecuador, como los Kichwa, Shuar, Achuar, Waorani, entre otros, han desarrollado sistemas de medicina basados en el conocimiento de las plantas medicinales, rituales espirituales y técnicas de curación transmitidas oralmente de generación en generación.

Estos sistemas de medicina ancestral ecuatoriana a menudo incluyen el uso de hierbas medicinales para tratar una variedad de dolencias, así como prácticas como la limpieza espiritual, la sanación a través de la energía y la conexión con la naturaleza. Muchas de estas prácticas están profundamente arraigadas en la cosmovisión indígena, que ve a los seres humanos como parte integral de la naturaleza y enfatiza la armonía entre el cuerpo, la mente y el espíritu.

La medicina ancestral o tradicional afirman los hermanos indígenas viene de revelaciones que les ha hecho la naturaleza por la conexión que tiene el ser humano con la mima, la convicción es que existe una conexión espiritual que la van consiguiendo a través de la sabiduría de poder sobrevivir y convivir con el entorno natural.

A pesar de la influencia de la medicina moderna en Ecuador, la medicina ancestral sigue desempeñando un papel importante en muchas comunidades indígenas, tanto como complemento de la atención médica convencional como en casos donde los recursos médicos modernos no están fácilmente disponibles o son culturalmente inaccesibles.

El gobierno ecuatoriano reconoce la importancia de la medicina ancestral y ha tomado medidas para proteger y promover este patrimonio cultural. Sin embargo, también hay desafíos en términos de integrar adecuadamente la medicina ancestral en el sistema de salud más amplio del país y en garantizar que se respeten los derechos y la autonomía de las comunidades indígenas en la práctica de su medicina tradicional.

Un grupo de expertos del área de salud intercultural del Ministerio de Salud elaboraron en el año 2022 el Código de Ética de la Medicina Ancestral-Tradicional de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador; en donde se afirma:

"Ecuador diverso y profundo caracterizado por sus prácticas, saberes y conocimientos ancestrales-tradicionales, desde siempre ha sido un espacio habitado por nacionalidades y pueblos que aprendieron a conocer los misterios del mundo por medio de una relación respetuosa con la Madre Naturaleza, situación que dio paso a sistemas de producción y medicina basados en técnicas práctico-espirituales y en un estilo de vida acorde a los ritmos del entorno natural" (CEMATNPE, 2020, pág. 7).

De la misma manera complementan lo mencionado:

"Nuestra medicina ancestral-tradicional es un sistema de medicina integral que se orienta a través de sus propios principios que fundamentan lo que entendemos por salud y enfermedad, estructuran su manera de diferenciar las enfermedades, trazan nuestro camino de comportamiento, establecen su racionalidad para actuar curando sanando y hacen funcionales sus diagnósticos, terapias y tratamientos.

Además, contamos con nuestros propios hombres y mujeres de sabiduría de la medicina con diferentes especialidades y con nuestros propios recursos medicinales que constituyen los minerales, las plantas y los animales que generosamente nos ofrece nuestra Madre Naturaleza." (CEMATNPE, 2020, pág. 22).

Entonces como podemos evidenciar la medicina ancestral se la práctica de una manera empírica y confiando en la sabiduría obtenida a través de la costumbre y la práctica continua que va de generación en generación y en la cual confían las personas. Los factores que trascienden para ser quien aplique los conocimientos ancestrales se basan en las creencias de que las personas son nacidas con el don, que es una herencia

ancestral, que el conocimiento obedece a un llamado de la naturaleza y que puede ser un aprendizaje por vocación.

El Código de Ética de la Medicina Ancestral-Tradicional de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, elaborado por el equipo técnico de salud intercultural del Ministerio de Salud Público; "**Medicina ancestral-tradicional**: La medicina de las nacionalidades y pueblos es ancestral porque es revelada por el espíritu de la Naturaleza a quienes atraviesan la iniciación y conexión espiritual mediante prácticas, rituales individuales y colectivos y el fortalecimiento energético y espiritual interno.

En estas condiciones, los espíritus de la Madre Naturaleza que habitan en los astros, la tierra, el rayo, los minerales, las plantas, los animales, el agua, el huracán, el fuego, las montañas, el arco iris, etc. se aparecen al aprendiz adoptando formas humanas o de animales de la selva o de la montaña, durante sus estados de vigilia o de sueño y se convierten en los acompañantes espirituales, que aconsejan y enseñan los misterios de la vida y la muerte, la videncia, los rituales, los medicamentos, los diagnósticos, las terapias, los tratamientos y las formas de intervención en salud.

Esta medicina revelada por la Naturaleza ha tenido sus cambios y sus modificaciones con otros aportes y experiencias mediante procesos de asimilación a lo largo de los tiempos, de allí que es necesario complementar la palabra ancestral con tradicional, que tiene que ver con la trasmisión de conocimientos de una generación a otra. En conclusión, la medicina de las nacionalidades y pueblos es ancestral por sus orígenes y tradicional por sus modificaciones y forma de trasmisión." (CEMATNPE, 2020, p. 11)

2.1.3. Interculturalidad en la salud en el estado ecuatoriano.

El autor Aguirre dice de la interculturalidad en la salud: **“**Coexistencia respetuosa y constructiva de dos o más sistemas de salud, culturas, saberes, prácticas, conocimientos y sentires diferentes con una relación de igual a igual con las mismas garantías, obligaciones, derechos y recursos. “Es la convivencia entre pueblos y grupos sociales culturalmente diferentes estableciendo vínculos, relaciones y diálogo respetuoso y horizontal entre ellos.” (Aguirre, 2016, p. 12)

La interculturalidad en la salud en el estado ecuatoriano es un enfoque que reconoce y valora la diversidad cultural de su población, que incluye a diversas comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas. Este enfoque se refleja en políticas y programas que buscan integrar las prácticas y conocimientos de la medicina ancestral y tradicional con la medicina convencional, con el objetivo de proporcionar una atención médica más inclusiva, efectiva y culturalmente sensible para todos los ciudadanos ecuatorianos.

Algunos aspectos importantes de la interculturalidad en la salud en Ecuador incluyen:

Reconocimiento de la diversidad cultural: El gobierno ecuatoriano reconoce la diversidad cultural de su población y promueve el respeto y la valoración de las prácticas, creencias y conocimientos tradicionales de las diferentes comunidades, esto se refleja en la Constitución de Ecuador, que reconoce el derecho de las personas a recibir atención médica que respete su diversidad cultural y étnica.

Políticas y programas de salud intercultural: Ecuador ha implementado políticas y programas de salud intercultural que promueven la colaboración entre los sistemas de salud tradicionales y occidentales; estos programas incluyen la capacitación de profesionales de la salud en prácticas interculturales, la integración de la medicina ancestral en los servicios de salud comunitarios y la promoción del respeto y la valoración de las prácticas culturales en la atención médica.

Participación comunitaria: La interculturalidad en la salud en Ecuador enfatiza la importancia de la participación comunitaria en la planificación, implementación y evaluación de los servicios de salud; esto implica trabajar en estrecha colaboración con las comunidades indígenas y otras poblaciones marginadas para comprender sus necesidades de salud, respetar sus conocimientos y prácticas tradicionales, y empoderarlas para que participen activamente en la toma de decisiones sobre su salud.

La interculturalidad en la salud en el estado ecuatoriano representa un enfoque inclusivo y respetuoso que reconoce la diversidad cultural y promueve la integración de la medicina ancestral y tradicional en el sistema de salud nacional, esto no solo mejora la accesibilidad y la calidad de la atención médica, sino que también fortalece los lazos entre las comunidades y el sistema de salud y contribuye al bienestar general de la población.

2.1.4. Tipos de medicina alternativa y ancestral

No todos los científicos respaldan el uso de la medicina alternativa y ancestral; afirman que hay mucho que aprender y que algunas de las terapias se deben investigar más para comprobar que son útiles con la finalidad de determinar que no generan afectación a quienes al utilizan pues no todos los organismos son iguales.

Las personas usan términos como "natural", "holístico", "remedio casero" o "medicina oriental" para describir las terapias de medicina alternativa o ancestral; existen de todo tipo; así se puede decir:

a) Terapias para la mente y el cuerpo

Estas terapias combinan la concentración mental, la respiración y el movimiento del cuerpo para relajar el cuerpo y la mente. Por ejemplo:

- Meditación: respiración de concentración o repetición de palabras o frases para calmar la mente y disminuir los pensamientos y sentimientos que causan estrés.
- Biorretroalimentación: uso de máquinas especiales para que el paciente aprenda a controlar ciertas funciones del cuerpo de las que no suele estar consciente, como la frecuencia cardíaca y la presión arterial.
- Hipnosis: estado similar al trance en el que una persona se vuelve más consciente y se enfoca en ciertos sentimientos, pensamientos, imágenes, sensaciones o comportamientos. La persona quizás se sienta más tranquila y dispuesta a aceptar sugerencias que podrían ayudar en la curación.
- Yoga: antiguo sistema de prácticas que se usa para equilibrar la mente y el cuerpo por medio de estiramientos y posturas, meditación y respiración controlada.
- Tai chi: forma de ejercicio suave y meditación en la que se usan conjuntos de movimientos corporales lentos y respiración controlada.

- Imágenes guiadas: técnica en la que usan imágenes mentales positivas, como al concentrarse en escenas, imágenes o experiencias para ayudar al cuerpo a sanar. También se llama imaginería.

- Expresiones creativas: actividades como el arte, la música o la danza.

b) Terapias que consisten en prácticas de manipulación corporal

Estas se basan en trabajar con una o más partes del cuerpo. Por ejemplo:

- Terapia de masaje: terapia en la que se amasan, frotan, golpean y acarician los tejidos blandos del cuerpo

- Terapia quiropráctica: tipo de manipulación de la columna vertebral, las articulaciones y el sistema esquelético

- Reflexología: tipo de masaje en el que se aplica presión en puntos específicos de los pies o las manos, que se cree que coinciden con ciertas partes del cuerpo

c) Terapias de energía curativa

La energía curativa se basa en la creencia de que una energía vital fluye a través del cuerpo. El objetivo es equilibrar el flujo de energía en el paciente. No hay suficientes pruebas para apoyar la existencia de campos de energía. Sin embargo, no hay efectos dañinos en el uso de estos enfoques. Por ejemplo:

- Reiki: técnica por la que se colocan las manos de forma ligera sobre la persona o cerca de esta con el objetivo de guiar la energía para ayudar a la propia respuesta curativa de la persona

- Toque terapéutico: técnica por la que se mueven las manos sobre los campos de energía del cuerpo o se toca con suavidad el cuerpo de una persona

2.1.5. Legalización de la medicina alternativa y ancestral en el estado ecuatoriano.

En Ecuador, la legalización de la medicina alternativa y ancestral ha sido un tema en constante evolución, con avances significativos en los últimos años hacia su reconocimiento y regulación. La Constitución ecuatoriana de 2008 reconoce el derecho de las personas a recibir atención médica que respete sus prácticas culturales y ancestrales; este reconocimiento constitucional ha sentado las bases para la inclusión de la medicina alternativa y ancestral en el sistema de salud nacional.

Los autores Romero, Perilla, Cedeño, Tapiero y Tamayo; en su artículo titulado: "Medicina tradicional ancestral en el sistema de salud de Ecuador"; hacen una referencia a la legalización y reconocimiento de la medicina ancestral y dicen:

"Desde la época colonial hasta nuestros días, las comunidades y poblaciones de manera continua han exigido respeto e inclusión en algunos aspectos indispensables dentro de su cultura como lo son la medicina, la espiritualidad y su educación, puntos que se lograron concretar en la constitución de ecuador del año 2008 ya que en sus artículos 3,25,32,57,360,363 entre otros, se plasma el reconocimiento de la medicina ancestral-tradicional además de la protección de dichos saberes y conocimientos(Ecuador, 2008).

De igual forma en la Ley orgánica de salud (2006) dentro de sus artículos 189 y 190 fomenta el respeto y generación de la medicina ancestral-tradicional además de la adhesión del enfoque intercultural en las políticas, programas, planes, modelos y proyectos de la atención en salud. Por otra parte, el plan nacional de desarrollo "Toda una vida' 2017-2021", insiste en la necesidad de la prestación de servicios básicos y servicios sociales bajo el dictamen de pertinencia, con especial atención en las directrices de

atención en los temas de salud intercultural.” (Romero, Perilla, Cedeño, Tapiero y Tamayo, 2022, p. 273”

A pesar de haber diferencias entre la medicina alternativa y ancestral en la legislación ecuatoriana, prácticamente a todo lo que no sea tradicional lo consideran una alternativa desde el punto de vista conceptual; más sin embargo desde la perspectiva científica, cultural cada una tiene su razón de ser. Estas diferencias no solo reflejan distintas maneras de entender y tratar la salud, sino que también destaca la importancia de reconocer la diversidad de conocimientos y prácticas que preexisten en el país.

Es crucial considerar cómo estas dos corrientes se complementan en la práctica diaria, brindando diversas opciones para los pacientes que buscan tratamientos más allá de la medicina convencional. Además, este reconocimiento podría conducir a un enfoque más inclusivo en el desarrollo de políticas públicas, en el que los aportes de la medicina ancestral sean valorados, pero no menos importantes que las alternativas más modernas. En definitiva, la combinación de ambas perspectivas puede mejorar los sistemas de salud y favorecer una visión más integral del bienestar de todos los ciudadanos.

Ecuador ha implementado programas de salud intercultural que promueven la colaboración entre los sistemas de salud tradicional y occidental. Estos programas incluyen la capacitación de profesionales de la salud en prácticas interculturales, la integración de la medicina ancestral en los servicios de salud comunitarios y la promoción del respeto y la valoración de las prácticas culturales en la atención médica. Como resultado, se ha mejorado el acceso a la atención en comunidades indígenas y rurales, donde la medicina ancestral es fundamental para la identidad y el bienestar de sus habitantes.

Además, estos programas han facilitado un diálogo más profundo entre médicos y sanadores tradicionales, impulsando un tratamiento de salud más holístico y personalizado, sin embargo, aún persisten desafíos, como la necesidad de recursos adicionales, la resistencia de algunos sectores del sistema de salud occidental y la armonización de prácticas diversas dentro de un marco legal coherente. A pesar de estas dificultades, la salud intercultural en Ecuador sigue siendo un modelo renovador que busca integrar lo mejor de ambos mundos, beneficiando a la población en su conjunto.

Además de la integración de conocimientos, la intervención de las comunidades indígenas y rurales ha sido un elemento clave en el éxito de los programas de salud intercultural en Ecuador al involucrar a líderes comunitarios y sanadores tradicionales en la planificación y ejecución de estos programas, se garantiza que las soluciones de salud sean culturalmente apropiadas y respondan a las necesidades reales de la población. Esta contribución no solo fortalece la efectividad de los servicios de salud, sino que también favorece la preservación de los saberes ancestrales, asegurando que las generaciones futuras mantengan viva su herencia cultural. Asimismo, este enfoque fomenta un mayor sentido de confianza y pertenencia en las comunidades, lo que permite una mejor conexión a los tratamientos y un acceso más equitativo a los servicios de salud.

El autor Zajicová, presenta los siguientes datos importantes tomados del INEC; y expone: "Ecuador cuenta con una población actual según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos es de 17,976,579 millones de habitantes (INEC, 2022), con un Crecimiento de la población anual de 1,4%(Banco Mundial, 2022), habitan 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas reconocidos por el CODENPE que son: Tsáchila, Chachi, Epera, Awa, Kichwas, Shuar, Achuar, Shiwiar, Cofán, Siona, Secoya, Zápara,Andoa y Waorani (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe,(2022) donde suman más de 1 millón de

personas y todas con el mismo nivel de importancia, siendo una nación intercultural y plurinacional (Ecuador,2008).

La mayoría de las nacionalidades y pueblos indígenas se encuentran habitando la sierra el 68,20%, seguido de la Amazonia (24,06%), y solo un 7,56% se encuentran en (Consejo Nacional para la igualdad de Pueblos y Nacionalidades, 2019), es un país pluricultural y multiétnico, cuenta con aproximadamente 27 comunidades indígenas, es por esto que la medicina tradicional es importante y debe conocerse, respetarse y valorarse por toda la población ecuatoriana.

La población ecuatoriana tiene 13 lenguas indígenas reconocidas en las que destacan el kichwa y shuar, sin embargo 9 de cada 10 personas hablan español, siendo la lengua oficial. (Zajícová, 2017, p. 18)

En lo expuesto por el autor radica la importancia de legislar de manera meticulosa y detallada acerca del uso de la medicina alternativa y ancestral porque hay millones de pobladores tanto de nacionalidad ecuatoriana como de otras nacionalidades que hacen uso de este tipo de medicina además es un deber del estado velar por la salud y protección de los sus ciudadanos en todos los aspectos; siempre respetando la cultura y las costumbres de quienes intervienen en este ámbito.

La Ley Orgánica de Salud de Ecuador (LOSE) reconoce indirectamente la medicina alternativa y ancestral al establecer disposiciones que promueven la atención integral de la salud y el respeto a las prácticas culturales de las comunidades indígenas. Aunque la LOSE no aborda específicamente la medicina alternativa y ancestral, contiene disposiciones que respaldan su inclusión y regulación dentro del sistema de salud ecuatoriano.

Algunos puntos relevantes son:

- Enfoque en la atención integral de la salud: La LOSE establece el derecho de las personas a recibir atención médica integral que respete su diversidad cultural y étnica. Este enfoque reconoce la importancia de integrar las prácticas de salud tradicionales y ancestrales de las comunidades indígenas en la prestación de servicios de salud.
- Reconocimiento de la medicina tradicional: Si bien la LOSE no menciona específicamente la medicina alternativa y ancestral, reconoce la medicina tradicional como parte del sistema de salud. Esto proporciona un marco para la inclusión y regulación de prácticas médicas no convencionales, como la medicina herbal y los tratamientos basados en la cultura y las creencias ancestrales.
- Promoción de la interculturalidad en la salud: La LOSE promueve la interculturalidad en la salud como un enfoque que reconoce y respeta la diversidad cultural de la población ecuatoriana. Este enfoque fomenta la colaboración entre los sistemas de salud tradicionales y occidentales y busca garantizar una atención médica sensible y culturalmente apropiada para todas las comunidades.

Aunque la LOSE proporciona un marco general para el reconocimiento y la integración de la medicina alternativa y ancestral en el sistema de salud ecuatoriano, es importante que se desarrollen disposiciones específicas y regulaciones detalladas para garantizar su implementación efectiva y segura. Esto puede incluir la elaboración de normativas que establezcan criterios para la formación y certificación de los practicantes de medicina alternativa, así como la promoción de la investigación y la evidencia científica sobre la eficacia y seguridad de estas prácticas.

Los autores Cedeño, Tapia y Escalona; hacen una puntualización importante y que para cuestiones legales es importante en el aspecto de la salud; y dicen “la salud en el país ecuatoriano está estructurada por dos tipos de sectores, el sector privado y el público. El sector privado lo conforma instituciones con ánimo de lucro y no lucrativas de la sociedad civil y de servicio social mientras que el sector público lo establece el ministerio de salud pública, ministerio de inclusión económica y social, servicios de salud municipales y las instituciones de seguridad social (Instituto ecuatoriano de seguridad social, instituto de seguridad social de las fuerzas armadas e instituto de seguridad social de la policía nacional), así se cubre a la población no asegurada y asalariada afiliada”.(Cedeño-Tapia y Escalona Marquez, 2022)

Dirección Nacional de Salud Intercultural en 2020, así como la tradición oral, resaltan que la formación en esta disciplina se adquiere principalmente a través de la naturaleza y se complementa con la educación recibida de la familia, sabios y guías espirituales. Se identifican cuatro formas de aprendizaje de la medicina ancestral-tradicional: los nacidos con el don, aquellos que heredan la práctica de sus antepasados, quienes son llamados por la naturaleza después de experiencias de vida y quienes aprenden por vocación personal bajo la guía de un mentor. La medicina tradicional es apreciada globalmente por su accesibilidad y menores efectos adversos en comparación con la medicina convencional. Ecuador conserva diversas prácticas ancestrales en el manejo de enfermedades, lo que refleja su valoración en la constitución nacional.

El reglamento del ejercicio de los profesionales especialistas en medicinas alternativas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 317 el 22 de agosto de 2014, es un documento importante que establece las normas y requisitos para el ejercicio de las medicinas alternativas en Ecuador. A través de este reglamento, se

busca regular y garantizar la calidad de los servicios prestados por los profesionales en este campo, así como proteger la salud y seguridad de los pacientes.

La norma define claramente qué se entiende por medicinas alternativas, incluyendo prácticas como la homeopatía, acupuntura, naturopatía, entre otras; también establece requisitos que deben cumplir los profesionales especialistas en medicinas alternativas para ejercer legalmente, como la obtención de un título profesional reconocido por las autoridades competentes.

Además, la norma pone especial énfasis en la certificación y formación continua de los profesionales que ejercen en el campo de la medicina alternativa. Esto garantiza que los expertos no sólo tengan un conocimiento profundo de sus respectivas disciplinas, sino que también estén al tanto de las mejores prácticas y avances más recientes en el campo. La necesidad de los títulos profesionales reconocidos y la verificación de la competencia por parte de las autoridades competentes aumentan la confianza del público en estos servicios, garantizando que el tratamiento prestado cumple con los estándares de calidad y seguridad.

Por otro lado, la implementación de esta normativa ha tenido un impacto significativo en la práctica de la medicina alternativa en el Ecuador. Al establecer un marco legal claro, se puede crear un entorno más profesional y regulado, dando confianza tanto a los pacientes como a los profesionales de que están operando dentro de los límites legales prescritos.

También define los deberes y responsabilidades de los profesionales en cuanto a la prestación de servicios de manera ética, segura y competente, así como la obligación de mantener la confidencialidad de la información del paciente; establece normas claras con respecto a la publicidad de servicios relacionados con medicinas alternativas, garantizando que la información proporcionada sea veraz, objetiva y no engañosa.

Establece las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento de las disposiciones del reglamento, lo que puede incluir multas, suspensión temporal o revocación del permiso para ejercer. En sí, la normativa que Regula el Ejercicio de los Profesionales Especialistas en Medicinas Alternativas proporciona un marco legal para regular el ejercicio de estas prácticas en Ecuador, asegurando la calidad y seguridad de los servicios prestados y protegiendo los derechos de los pacientes.

A pesar de lo expuesto existen aún falencias, porque las prácticas de medicina alternativa han incrementado y se requiere de tomar nuevas medidas en donde se estipule no solo el control de lo alternativo, sino también de lo ancestral; así también se debe trabajar en base a un estudio técnico que demuestre los resultados, efectividad, formas de aplicación más objetivas que permitan proteger a la población en general.

CAPITULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. Método de la Investigación

La metodología utilizada en este proyecto de investigación es la que a continuación se detalla:

Cualitativa: Para la realización de la investigación se usaron varias fuentes teóricas, normativas y doctrinales.

Cuantitativa: se asocia a la tradición positivista, que concibe la realidad social como una estructura objetiva. Los hechos o fenómenos sociales estudiados en este trabajo son medibles y cuantificables. A través de estos métodos medí y establecí relaciones causales entre las variables, para explicar el problema de estudio y la realidad social actual.

Deductivo

Utilicé el método deductivo ya que el campo de acción de la investigación objeto de estudio se basa en aplicar los conocimientos generales para aplicarnos en este caso específico.

Inductivo

Es inductivo porque, se encontró y se describió actuaciones y casos; en los que se evalúa el grado de regulación de las leyes con respecto al control de la aplicación de la medicina alternativa y ancestral en el territorio del estado ecuatoriana, que tiene como obligación velar por el derecho a la salud de sus ciudadanos.

Dialéctico

Porque constituye el método científico de conocimiento del mundo; proporciona al hombre la posibilidad de comprender los más diversos fenómenos de la realidad. El método dialéctico al analizar los fenómenos de la naturaleza, de la sociedad y del pensamiento permite descubrir sus verdaderas leyes y las fuerzas motrices del desarrollo de la realidad.

Método científico hipotético-deductivo

Me permitió señalar el camino a seguir en la investigación jurídica propuesta; para verificar si se cumplen o no las conjeturas que subyacen en el contexto de la hipótesis, mediante la argumentación, la reflexión y la demostración.

Diseño de la Investigación

Diseño Bibliográfico:

El acudir a fuentes bibliográficas fidedignas de información permite ampliar del criterio del investigador, pues a través de las investigaciones realizadas por otros investigadores, autores o tratadistas acerca de la temática que se está desarrollando, se logra conocer detalles que aporten nuevas perspectivas a la investigación; además permite recabar datos que nutren a la misma.

Análisis de documentos:

Usado para elaborar el marco teórico, creando fichas bibliográficas con la finalidad de analizar el material impreso (estudios, manuales, libros, revistas, documentos escritos, en general todo medio impreso).

Internet:

Técnica usada para obtener información.

Diseño de Campo:

Estudios realizados por profesionales en el ámbito del Derecho los cuales brindan a partir de su conocimiento y experiencia sus opiniones, criterios.

3.2 Tipo de Investigación

La Investigación es básica y descriptiva.

La investigación utilizada es de tipo descriptiva debido a que tiene por objeto llegar a conocer las situaciones del trabajador a través del recogimiento de datos y sintetizándola a fin de extraer la información más relevante.

3.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación

Para la obtención de datos de la presente investigación se acudió a la realización de entrevistas a personas con funciones clave dentro de las actividades de la medicina alternativa y ancestral, que comprenden el ámbito de estudio. Así mismo se acudió a los ciudadanos usuarios y que optan por la medicina alternativa o medicina ancestral para cuidar su salud.

La entrevista: Esta técnica de investigación permite obtener resultados o datos relevantes para la presente investigación, ya que se confeccionó un cuestionario de preguntas previamente elaboradas, con el fin de ejecutar una conversación recíproca entre el entrevistado y entrevistador, en razón de que el universo o población es pequeño y manejable.

La encuesta: Este instrumento aporta con datos obtenidos sobre una muestra poblacional del cantón Guaranda Provincia de Bolívar acerca del conocimiento de la Norma y su aplicabilidad a nivel local. Se la realizó en base a ocho preguntas a un grupo de 50 ciudadanos del cantón Guaranda.

Lectura científica: Realicé el análisis lógico jurídico y comparativo de los libros, y más instrumentos que sirven de fuente de consulta, en la que se deducen las diferentes doctrinas, criterios de autores y la jurisprudencia o vivencia histórica ecuatoriana y comparada, que permitió sustentar mi investigación académica y proponer soluciones viables y aplicables al problema en cuestión.

Análisis del marco legal: Analicé de manera minuciosa el marco legal que respalda la normativa y su cumplimento, el proceso de creación de la normativa parte de la investigación y sus formas de aplicabilidad a nivel local.

3.4 Criterio de Inclusión y Criterio de Exclusión

a) Se procedió a entrevistar a 2 personas que aplican la medicina alternativa dentro del territorio del Cantón Guaranda Provincia de Bolívar, dos personas conocidas como shamanes en la comunidad. Esto con el objetivo de obtener información directa de las personas que practican y son los encargados de aplicar la medicina alternativa acerca del su conocimiento acerca de las normas que regulan la aplicación de la misma y cuál es su protección o responsabilidad con respecto a alguna consecuencia que pudiese tener un paciente atendido por ellos.

b) Se procedió a encuestar a 50 ciudadanos del cantón Guaranda con la finalidad de que emitan su criterio con respecto a la medicina alternativa; además porque es necesario indagar acerca de la percepción ciudadana acerca de su conocimiento de la legalidad de la medicina alternativa en el estado ecuatoriano y establecer si los ciudadanos saben que puede pasar si su aplicación y uso afecta su derecho a la salud.

3.5. Población y Muestra

a) Entrevistas: 2 personas que aplican medicina alternativa en el cantón Guaranda Provincia de Bolívar. Dos chamanes uno de la comunidad de Inti Churi y uno de la Comunidad de Gradas.

b) Encuestas: 50 ciudadanos del cantón Guaranda Provincia Bolívar.

c) Localización geográfica del estudio: Casco Urbano, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

4.2 Entrevista

Entrevistados: Dos personas que aplican medicina ancestral en el cantón Guaranda Provincia de Bolívar: Dos shamanes uno de la comunidad de Inti Churi y uno de la Comunidad de Gradas.

De las entrevistas realizadas podemos concluir:

Pregunta 1

¿Qué es la medicina alternativa y la medicina ancestral?

Tanto la medicina alternativa como la medicina ancestral representan enfoques distintos a la medicina convencional, basados en diferentes principios, prácticas y culturas; su comprensión y aceptación requieren un enfoque respetuoso hacia la diversidad de sistemas de conocimiento y creencias en materia de salud en todo el mundo. La medicina alternativa se refiere a prácticas de atención médica que se utilizan como complemento o alternativa a la medicina convencional, también conocida como medicina occidental o tradicional; se utilizan terapias y tratamientos en donde hay una interacción entre la mente, el cuerpo y el espíritu para promover la salud. Se basan en la curación natural, el equilibrio energético y el fortalecimiento de los sistemas de autorregulación del cuerpo.

La medicina ancestral se refiere a los sistemas de conocimiento médico y prácticas terapéuticas que han sido desarrollados y transmitidos de generación en generación dentro de una comunidad o cultura específica a lo largo de siglos, está se basa en las creencias, valores y experiencias acumuladas de generaciones pasadas y suelen estar arraigadas en la cultura, la espiritualidad y la relación con la naturaleza; el uso de hierbas medicinales que nos da la pacha mama es importante, esto debe ser acompañado por ritos ceremoniales como lo hacían nuestros ancestros. Para nuestras comunidades, la medicina ancestral sigue siendo una parte vital en la salud y desempeña un papel importante en la promoción la curación.

Pregunta 2

¿Existe reconocimiento legal en la normativa ecuatoriana del uso y aplicación de la medicina ancestral?

El reconocimiento legal del uso y aplicación de la medicina ancestral en Ecuador ha sido un proceso en desarrollo a lo largo del tiempo; si bien la Constitución ecuatoriana de 2008 reconoce los derechos de las comunidades a la salud y a la libre determinación de sus prácticas ancestrales, la legislación específica sobre medicina ancestral ha sido limitada y sujeta a cambios. En 2017, el Gobierno ecuatoriano emitió el Acuerdo Ministerial No. 2182, que creó el "Registro de Saberes Ancestrales en Salud" con el objetivo de reconocer y proteger los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas relacionados con la salud; este registro permitía a las comunidades solicitar el reconocimiento de sus prácticas y conocimientos ancestrales en salud, lo que representó un paso importante hacia la formalización y legitimación de la medicina ancestral en el país.

Se debe dar a conocer que en el año 2020 se escribe el Código de Ética de la Medicina Ancestral-Tradicional de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador. Elaborada por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Salud Intercultural perteneciente al Ministerio de Salud Pública y a eso nos debemos apegar de manera consciente y ética.

Es fundamental que el gobierno ecuatoriano continúe trabajando en la elaboración de políticas y regulaciones que reconozcan y respalden adecuadamente la medicina ancestral, garantizando al mismo tiempo la seguridad y el bienestar de la población.

Pregunta 3

¿Existe diferencias entre la medicina ancestral y la medicina alternativa?

La medicina ancestral se basa en los sistemas de salud y curación desarrollados por culturas y comunidades a lo largo de generaciones, transmitidos oralmente y arraigados en tradiciones culturales específicas; conocimientos que nos han sido transmitidos de generación en generación por nuestros padres, abuelos, bisabuelos; estas prácticas para nosotros los pueblos indígenas están profundamente conectadas con la historia, la cosmovisión y las creencias de una comunidad en particular.

La medicina alternativa, por otro lado, abarca un conjunto más amplio de prácticas médicas y terapias que se utilizan como alternativas o complementos a la medicina convencional; estas prácticas pueden provenir de diversas fuentes, como tradiciones culturales, filosofías espirituales o desarrollos contemporáneos en la salud y el bienestar como por ejemplo la acupuntura, como lo que hacen os quiroprácticos, por ejemplo.

El enfoque es importante en nuestra medicina ancestral porque nosotros nos centramos en el equilibrio entre el cuerpo, la mente y el espíritu, así como en la conexión con la naturaleza; está profundamente arraigada en la cosmovisión andina y las creencias de nuestra cultura desde su origen; en nuestras prácticas y rituales utilizamos mucho las plantas medicinales que nos da la pacha mama y la energía vital es muy muy importante.

Pregunta 4

¿Existen requisitos para poder ejercer la medicina alternativa y ancestral?

La medicina alternativa con prácticas occidentales tiene requisitos más rígidos y que los establece el Ministerio de Salud Pública, la medicina ancestral no solo basta con aplicarla responsable y éticamente. Si hay que registrarse en el Ministerio de Salud, en nuestro caso la Dirección de Salud Intercultural lleva un control y nos da charlas constantemente, seguimientos también.

Pregunta 5

¿Qué institución lleva el registro y control de la aplicación de la medicina alternativa?

La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS) del Ministerio de Salud Pública para la medicina alternativa. Nosotros prácticamente como maestros de la medicina ancestral coordinamos con el Ministerio de Salud Pública con el área de salud intercultural; prácticamente los compañeros llevan registro de los shamanes que tiene cada comunidad, pero no nos registramos.

Pregunta 6

¿Cuál es la normativa legal que regula la aplicación y uso de la medicina alternativa en el estado ecuatoriano?

La Ley Orgánica de Salud, existe un Reglamento que regula el ejercicio de los profesionales especialistas en medicinas alternativas y para nosotros los que ejercemos la medicina ancestral está el Código de Ética de la Medicina Ancestral-Tradicional de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador.

Pregunta 7

¿Han existido accidentes graves cuando se ha usado la medicina alternativa?

En los partos a veces hay problemas con las parteras porque los guaguas están atravesados, las mujeres son muy guaguas para parir y otros problemas como la presión o que se pasó el parto; en los rituales que hacemos no hemos tenido problemas.

Pregunta 8

¿Es necesario previa preparación para aplicar y usar la medicina alternativa?

Siempre se hace primero un diagnóstico ancestral y tradicional en donde nosotros como hombres y/o mujeres de sabiduría debemos interpretar y conocer el origen de la dolencia, del malestar, de la enfermedad que aqueja a una persona o a la comunidad incluso. Debemos indicar que existen varias formas de diagnóstico: a veces utilizamos diferentes ingredientes orgánicos y no orgánicos mediante observaciones cuidadosas para interpretar el origen del mal y realizar una terapia o tratamiento adecuado para el restablecimiento de la salud; otra forma de diagnóstico es más profunda, por cuanto se maneja la intuición y la videncia con la que el hombre y/o mujer de sabiduría contempla el cuerpo visible y el cuerpo invisible de su paciente para conocer sus males, sus dolencias y/o enfermedades.

4.3Encuestas

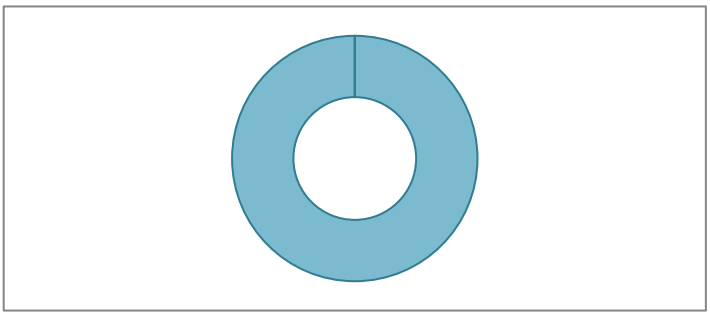
PREGUNTA 1

¿Cree usted que la normativa actual ecuatoriana proporciona suficiente claridad sobre la definición y práctica de la medicina alternativa dentro del sistema de salud?

Tabla No. 1

SI	***NO***	***%***
0	***50***	***100%***

Gráfico No. 1



Investigador: Pamela Estefanía Cordero Chávez.

Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: El cien por ciento de los ciudadanos encuestados cree que la normativa actual ecuatoriana no proporciona suficiente claridad sobre la definición y práctica de la medicina alternativa dentro del sistema de salud.

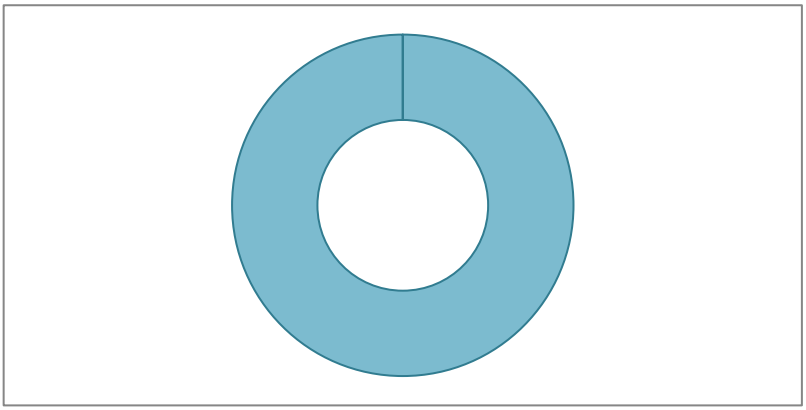
PREGUNTA 2

¿Considera Usted que existen suficientes garantías legales para proteger a los pacientes que eligen recibir tratamientos de medicina alternativa en el Ecuador?

Tabla No. 2

SI	***NO***	***%***
0	***50***	***100%***

Gráfico No. 2



Investigador: Pamela Estefanía Cordero Chávez.

Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: El cien por ciento de los ciudadanos encuestados considera que no existen suficientes garantías legales para proteger a los pacientes que eligen recibir tratamientos de medicina alternativa en el Ecuador.

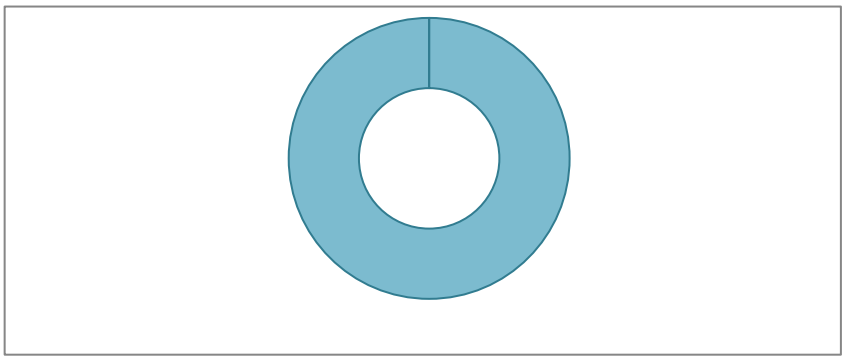
PREGUNTA 3

¿Cree usted que los profesionales de la medicina alternativa están adecuadamente regulados por la ley en cuanto a su formación, práctica y responsabilidad?

Tabla No. 3

SI	***NO***	***%***
0	***50***	***100%***

Gráfico No. 3



Investigador: Pamela Estefanía Cordero Chávez.

Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: El cien por ciento de los ciudadanos encuestados cree que los profesionales de la medicina alternativa no están adecuadamente regulados por la ley en cuanto a su formación, práctica y responsabilidad.

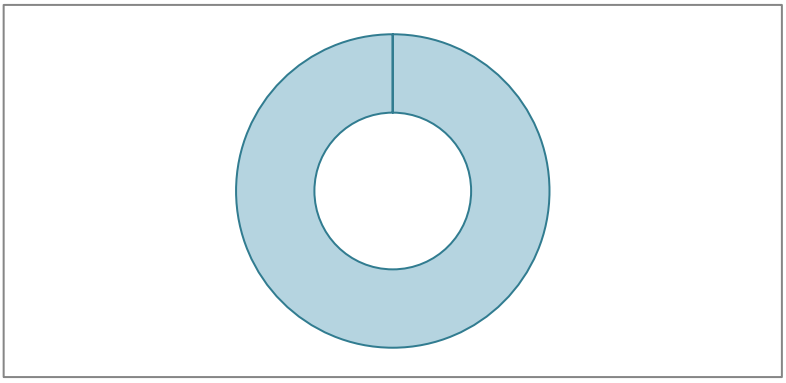
PREGUNTA 4

¿Está usted de acuerdo en que se debería promover una mayor integración de la medicina alternativa en el sistema de salud público ecuatoriano?

Tabla No. 4

SI	***NO***	***%***
50	***0***	***100%***

Gráfico No. 4



Investigador: Pamela Estefanía Cordero Chávez.

Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: El cien por ciento de los ciudadanos encuestados está de acuerdo en que se debería promover una mayor integración de la medicina alternativa en el sistema de salud público ecuatoriano.

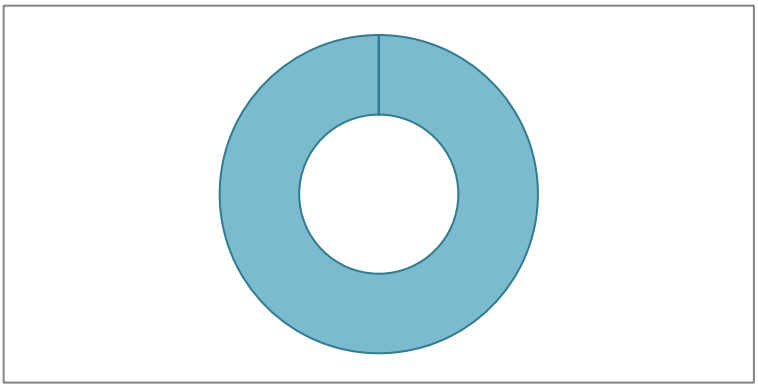
PREGUNTA 5

¿Considera usted que la legislación actual garantiza el acceso equitativo a los tratamientos de medicina alternativa en comparación con los tratamientos médicos convencionales?

Tabla No. 5

SI	***NO***	***%***
0	***50***	***100%***

Gráfico No. 5



Investigador: Pamela Estefanía Cordero Chávez.

Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: El cien por ciento de los ciudadanos encuestados considera que la legislación actual no garantiza el acceso equitativo a los tratamientos de medicina alternativa en comparación con los tratamientos médicos convencionales.

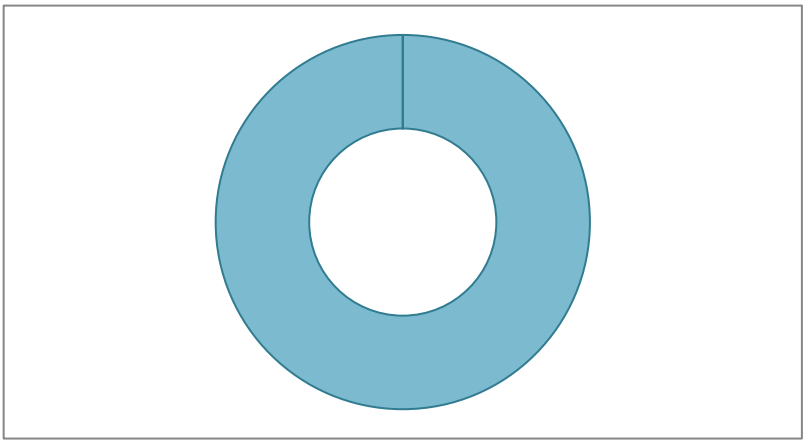
PREGUNTA 6

¿Cree usted que la normativa vigente aborda adecuadamente la seguridad y eficacia de los tratamientos de medicina alternativa disponibles en el Ecuador?

Tabla No. 6

SI	***NO***	***%***
0	***50***	***100%***

Gráfico No. 6



Investigador: Pamela Estefanía Cordero Chávez.

Población Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: El cien por ciento de los ciudadanos encuestados cree que la normativa vigente no aborda adecuadamente la seguridad y eficacia de los tratamientos de medicina alternativa disponibles en el Ecuador.

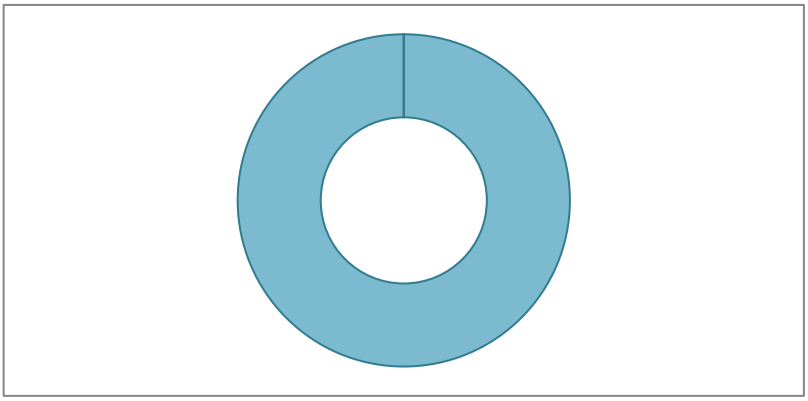
PREGUNTA 7

¿Está usted satisfecho con los mecanismos de supervisión y control establecidos por la ley para la práctica de la medicina alternativa en el país?

Tabla No. 7

SI	***NO***	***%***
0	***50***	***100%***

Gráfico No. 7



Investigador: Pamela Estefanía Cordero Chávez.

Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: El cien por ciento de los ciudadanos encuestados no está satisfecho con los mecanismos de supervisión y control establecidos por la ley para la práctica de la medicina alternativa en el país.

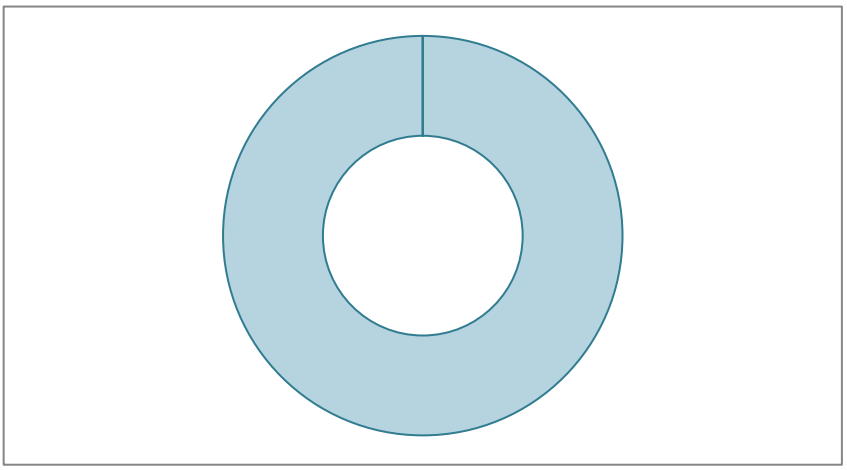
PREGUNTA 8

¿Considera usted que se deberían implementar cambios legislativos adicionales para mejorar la regulación de la medicina alternativa en el sistema de salud ecuatoriano?

Tabla No. 8

SI	***NO***	***%***
50	***0***	***100%***

Gráfico No. 8



Investigador: Pamela Estefanía Cordero Chávez.

Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

ANÁLISIS: El cien por ciento de los ciudadanos encuestados considera que se deberían implementar cambios legislativos adicionales para mejorar la regulación de la medicina alternativa en el sistema de salud ecuatoriano.

4.4 Discusión

La medicina alternativa ha ganado reconocimiento y popularidad en todo el mundo como complemento o alternativa a la medicina convencional; en Ecuador, este fenómeno no es ajeno, con una rica diversidad de prácticas médicas tradicionales arraigadas en las culturas indígenas y una creciente demanda de terapias alternativas por parte de la población. El análisis jurídico de la normativa que regula su uso y aplicación en el sistema nacional de salud ecuatoriano revela una serie de vacíos y consideraciones importantes.

En primer lugar, se observa una falta de legislación específica para la aplicación de la medicina ancestral; así también se necesita normar de manera más detallada las prácticas de la medicina alternativa, pues se debe abordar de manera integral el uso y la aplicación de la medicina alternativa en el sistema de salud ecuatoriano. Si bien existen disposiciones generales en la Constitución y en la Ley Orgánica de Salud que reconocen el derecho de los ciudadanos a recibir atención médica integral, inclusiva y respetuosa de sus tradiciones culturales, se carece de directrices claras sobre la práctica de la medicina alternativa.

Existe una falta de criterios claros para la formación y certificación de los profesionales de medicina alternativa podría exponer a los pacientes a riesgos potenciales, incluyendo prácticas inseguras o fraudulentas, considerando que estas prácticas son prácticamente de carácter particular y por lo tanto lucrativo; requieren de un seguimiento eficaz y efectivo por parte del Ministerio de Salud Pública; pero para hacerlo necesidad una normativa más consistente y que apoye su actuación; así como plantear nuevas políticas públicas en este sentido.

Por otro lado, se destaca la necesidad de reconocer y valorar la diversidad médica presente en Ecuador, incluyendo las prácticas de medicina alternativa arraigadas en tradiciones culturales y ancestrales. La medicina indígena, por ejemplo, ha sido fundamental para la salud y el bienestar de muchas comunidades a lo largo de la historia del país, y su integración adecuada en el sistema de salud nacional podría contribuir significativamente a la atención médica integral y culturalmente sensible. Pero también según datos del INEC, los índices de mortalidad son por prácticas en casa de partos, por ejemplo, muertes neo natales por consecuencia de falta de atención medica en hospitales, aquí se plantea una problemática importante que jurídicamente requiere de más investigaciones para aportar a la construcción de leyes y reglamentos más efectivos.

En conclusión, el análisis jurídico de la normativa que regula el uso y aplicación de la medicina alternativa en el sistema nacional de salud ecuatoriano resalta la necesidad urgente de elaborar una legislación específica y detallada que aborde de manera adecuada los desafíos y oportunidades asociados con la práctica de la medicina alternativa. Esta legislación debería promover la integración y coordinación interdisciplinaria entre los profesionales de la medicina convencional y los practicantes de medicina alternativa, garantizando al mismo tiempo la seguridad y bienestar de los pacientes y respetando la diversidad médica y cultural del país.

CAPÍTULO V

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

- Como conclusión es necesario destacar que en el territorio ecuatoriano se reconoce legalmente la medicina alternativa y la medicina ancestral como parte del sistema de salud; incluso en cuanto a la medicina ancestral existe una área de medicina intercultural; así también la aplicación de la medicina alternativa se ha incrementado en el territorio nacional; si bien existe un Reglamento para poder ejercer este documento no abarca a todas las prácticas y la medicina ancestral esta fuera de esta en cuyo caso solo existe un Código de Ética para su aplicación.
- La investigación resalta la importancia de reconocer y valorar la diversidad médica presente en Ecuador, incluyendo las prácticas de medicina alternativa arraigadas en tradiciones culturales y ancestrales. Es fundamental que la normativa tenga en cuenta estas prácticas y promueva su integración de manera adecuada y respetuosa en el sistema de salud, garantizando al mismo tiempo la protección del derecho a la salud de la población.
- Se concluye que la regulación de la medicina alternativa en Ecuador requiere un proceso continuo de evaluación y actualización para adaptarse a los avances científicos, cambios sociales y necesidades de la población. Es esencial establecer mecanismos de evaluación de la eficacia, seguridad y calidad de las prácticas de medicina alternativa, así como promover la formación y capacitación de los profesionales en este campo, con el fin de garantizar una atención integral y segura para todos los ciudadanos.

5.2. Recomendaciones.

- Es recomendable que las autoridades competentes elaboren una legislación específica que regule de manera clara y detallada el uso y la aplicación de la medicina alternativa en el sistema de salud ecuatoriano abarcando todas las practicas existentes; porque la que existe es insuficiente. Esta normativa debe establecer criterios claros para la formación y certificación de los profesionales de medicina alternativa, así como para la evaluación y supervisión de las prácticas y terapias alternativas ofrecidas a los pacientes.
- Al Ministerio de Salud Pública se sugiere promover la integración y coordinación interdisciplinaria entre los profesionales de la medicina convencional y los practicantes de medicina alternativa. Esto podría lograrse mediante la creación de espacios de colaboración, intercambio de conocimientos y trabajo en equipo, con el objetivo de brindar una atención médica integral que combine lo mejor de ambos enfoques y garantice la seguridad y bienestar de los pacientes.
- Al Ministerio de Salud Público se recomienda implementar programas de educación y sensibilización dirigidos a profesionales de la salud, pacientes y comunidad en general sobre la medicina alternativa, sus beneficios, limitaciones y riesgos. Estos programas pueden contribuir a aumentar la comprensión y aceptación de la medicina alternativa, así como a promover un uso informado y responsable de las terapias alternativas dentro del sistema de salud ecuatoriano.

Bibliografía

- AKERELE, O. (1993). Las plantas medicinales: un tesoro que no debemos desperdiciar. Foro mundial de la salud 1993; 14 (4): 390-395.
- AYALA Pastuña, N. (2011). Protección legal de la medicina tradicional elaborada en las comunidades.
- BENITES, E., AGUILAR Guzmán, A., PAREDES, M., & GARCÍA, R. (2015). La medicina ancestral ecuatoriana afectada en sus valores bioéticos. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- CAMPOS-Navarro R. (1997). Curanderismo, medicina indígena y proceso de legalización. Nueva Antropol.
- CORREA, C. M. (2005). Protección y promoción de la medicina tradicional: consecuencias para la salud pública en los países en desarrollo. South Centre.
- EISENBERG, D.; DAVIS R.; ETTNER, S.; APPEL S.; WILKEY S. (1998). Trends in alternative medicine use in the United States, 1990–1997: Results of a follow-up national survey.]
- GESLER WM. (1190) The cultural geography of health care. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press,
- LACAZE, D. (2002). Experiencias en medicina tradicional y salud Intercultural en la Amazonia ecuatoriana.
- MARTÍNEZ Aguilar, G., & ARELLANES Cancino, N. (2019). El esquema legal de protección sui generis de los conocimientos tradicionales asociados a la medicina tradicional en México. Revista de El Colegio de San Luis, 9(20), 113-140.
- NIGENDA, Gustavo, MORA, Gerardo, ALDAMA, Salvador, & OROZCO, Emanuel. (2001). La práctica de la medicina tradicional en América Latina y el

Caribe: el dilema entre regulación y tolerancia. Salud Pública de México, 43(1), 41-51. Recuperado en 07 de agosto de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342001000100006&lng=es&tlng=es.

- PAZ, Marcos; GONZÁLEZ, Daniel; GAMBIRAZIO, Z. (2010). Normas y regulaciones sobre pertinencia cultural de los servicios y la atención en salud materna: estado de arte y retos pendientes en tres países andinos. Interculturalidad y Ejercicio de los Derechos en la Subregión andina con énfasis en la Salud Sexual y Salud Reproductiva para el fortalecimiento del Sumak Kawsay. Quito: MSP.
- POMBO, D.: VÁSQUEZ, L. (1996). Biodiversidad y derechos colectivos intelectuales: La biodiversidad y los derechos de los pueblos: Amazonia por la vida; Quito.
- SMITH, S. (1998). "Popular" health and the state: Dialectics of the peace process in El Salvador.
- SORIA, C. (2005). Victoria Indígena sobre patente de la ayahuasca; Quito
- STEPAN J. (1985). Traditional and alternative systems of medicine a comparative review of legislation. Int Dig Health Legis.
- TADDEI, G.; SANTILLANA, M.; ROMERO, J., ROMERO; M. (1999). Aceptación y uso de las plantas medicinales en medicina familiar. Salud Publica Mex.
- TOBON, N. (2003). Los conocimientos tradicionales como propiedad intelectual en la Comunidad Andina en: Revista derechos intelectuales; Editorial ASTREA. Buenos Aires Argentina.
- TRUJILLO, J. (2000). Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas; Ediciones ABYA - YALA; Quito.

- World Health Organization. (1978) Primary health care. Report of the International Conference on Primary Health Care, Alma-Ata, USSR. Ginebra:
- ZÚÑIGA MONIER, Bioleidis; CABALLERO ORDUÑO, Adis. La medicina tradicional y natural y los ensayos clínicos: un reto de las ciencias médicas en el siglo XXI. Medisan, 2016, vol. 20, no 4, p. 578-585.

Lexigrafía

- Constitución de la República del Ecuador. 2008. Suplemento Registro Oficial 449.
- Organización Mundial de la Salud. Estrategia de la OMS Sobre Medicina Tradicional 2002-2005. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2002 (Documento de referencia WHO/EDM/TRM 2002.1)
- Organización Mundial de la Salud – OMS. Informe sobre la Salud en el Mundo 2000, Ginebra-Suiza. 2000.
- Ley Orgánica de Salud Pública; Registro Oficial de Publicación 2008
- Código de Ética de la Medicina Ancestral-Tradicional de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador. Edición general: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Salud Intercultural. Ecuadorpi kamu rurashka - Impreso en Ecuador – Printed in Ecuador